



rá expuesto al público en los Ayuntamientos de Quintana de la Serena y Campanario, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Ctra. de San Vicente, 3, 06007 de Badajoz, durante un plazo de quince días contados desde su publicación en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 20 de agosto de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •

*ANUNCIO de 20 de agosto de 2014 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Vereda de Don Benito a Villanueva de la Serena", en el término municipal de Don Benito. (2014083051)*

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Vereda de Don Benito a Villanueva de la Serena", en todo el TM de Don Benito, y de acuerdo con el art. 19 del Decreto 49/2000 de 8 de marzo (DOE 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Don Benito, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Ctra. De San Vicente, 3, 06007 de Badajoz., durante un plazo de quince días contados desde su publicación en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 20 de agosto de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSE LUIS GIL SOTO.

• • •

*ANUNCIO de 20 de agosto de 2014 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Vereda del Camino de Don Benito", en el término municipal de Castuera. (2014083043)*

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Vereda del Camino de Don Benito", en el término municipal de Castuera, y de acuerdo con el art. 19 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE 14/03/2000) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Castuera, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Ctra. de San Vicente, 3, 06007 de Badajoz, durante un plazo de quince días contados desde su publicación en el DOE.